

Río Gallegos, 12 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05669-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON TRES CENTAVOS (\$4.901,03), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON TRES CENTAVOS (\$4.901,03), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 395,03
3.7.1. Pasajes.....	\$ 421,34
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$2.390,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$2.811,34

Programa: 29 - Participación institucional - Actividad:01 - Participación institucional - Inciso:

3.7.2. Viáticos.....	\$ 630,00
----------------------	-----------

Fuente de Financiamiento: 1.6.: Remanentes ejercicios anteriores - Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad:01 - Educación a distancia - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 24,66
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$1.040,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$1.064,66

Presupuesto 2006.-

371

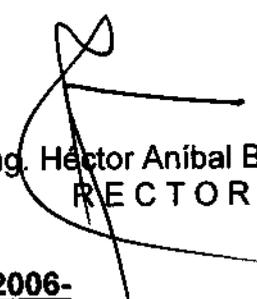
PA

Nacional
Unión Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 371

-2006-

a.c.